

Fecha: 16-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Arostica Montaña Héctor Miguel**

Pág.: 204
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2682985

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE ALTO DEL CARMEN

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Don HÉCTOR MIGUEL AROSTICA MONTAÑA, C.I. N° 7.262.832-2, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicita regularización de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes del Canal Puntilla Colorada, equivalente a 1,5 acciones de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, equivalentes a un caudal de 1,8 litros por segundo. Las aguas se captan gravitacionalmente desde la bocatoma situada en la ribera izquierda del Canal Puntilla Colorada, del Río El Tránsito de la hoya Hidrográfica del Río Huasco, Provincia del Huasco, en un punto determinado por las coordenadas UTM Norte: 6794579 m N y Este: 385758 m E, Datum WGS84, Huso 19, Comuna de Alto del Carmen, Provincia de Huasco, Región de Atacama. Las aguas se han utilizado de manera continua e ininterrumpida desde el año 1933, libre de clandestinidad o violencia, siendo de uso exclusivo para riego del inmueble denominado "Desembocadura de Colpes" ubicado en la comuna de Alto del Carmen, Rol de avalúo N° 916-7.



CVE 2682985

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

